



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8.102 (Ley Orgánica Municipal) y demás leyes y disposiciones normativas vigentes.-

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Concejo Deliberante sancionar la Ordenanza de Presupuesto Anual conforme lo establecido en el artículo 30 inciso 18) de la Ley Orgánica Municipal, de acuerdo a los principios establecidos en el artículo 71 de la Constitución Provincial.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado a consideración del Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Erogaciones y Estimación de Recursos para el año 2025.-

Que, en este sentido, el Presupuesto es el más importante instrumento de política económica que posee un Estado, siendo este en donde los gobiernos explicitan sus objetivos y metas junto a la forma en que se asignarán recursos para su consecución.-

Que, el Presupuesto 2025 se elaboró con la convicción de que el Municipio tiene un rol fundamental para mejorar la calidad de vida de las y los vecinos.-

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°**

1366

Artículo 1°: FIJASE en la suma de \$ 4.055.035.132,80 (cuatro mil cincuenta y cinco millones, treinta y cinco mil ciento treinta y dos con ochenta pesos) las Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2025, de



acuerdo al detalle que figura en las planillas que se adjuntan como ANEXO I, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: ESTIMASE en la suma de \$ 4.055.035.132,80 (cuatro mil cincuenta y cinco millones, treinta y cinco mil ciento treinta y dos con ochenta pesos) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el año 2025 destinados a atender las erogaciones referidas en el artículo anterior, de acuerdo al detalle que figura en las planillas que se adjuntan como ANEXO II, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: ESTIMASE, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I – Balance Financiero del Ejercicio

Erogaciones (Artículo 1º)	\$	4.055.035.132,80
Recursos (Artículo 2º)	\$	4.055.035.132,80

II – Resultado Financiero Preventivo Equilibrado \$ 0,00

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer, cuando la Ejecución Presupuestaria así lo requiera, de realizar las reestructuraciones, compensaciones y modificaciones que sean necesarias en los créditos autorizados, mediante Decreto, siempre que no se modifique el monto total autorizado por la presente Ordenanza de Presupuesto.-

Artículo 5º: Los fondos registrados en las Cuentas de Terceros, serán movilizados por el titular de la Secretaría de Finanzas y Desarrollo sin necesidad de previo libramiento de pago. Los Fondos de Terceros, serán los que registrarán los ingresos y egresos por depósitos, pagos o devoluciones en los que la Hacienda Pública actúa como Agente de Retención, intermediario o depositario.-

Artículo 6º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar, mediante Decreto, el total de Recursos y Erogaciones previsto por la presente Ordenanza, como consecuencia de acuerdos con el Gobierno Provincial o Nacional por los cuales se perciban ingresos no previstos en la presente Ordenanza de Presupuesto y deban financiar erogaciones con afectación específica, siempre que como resultado del ejercicio de ésta

facultad, no se altere el equilibrio global del Presupuesto General y haya existido Ordenanza especial que apruebe o ratifique tales acuerdos y hubiera omitido la pertinente rectificación presupuestaria.-

Artículo 7°: FIJASE, a partir del 1° de Enero del año 2025, en la cantidad de 140 (ciento cuarenta), el total general de cargos correspondientes a la Planta Permanente de Personal Municipal, Intendente y Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal. La distribución de los cargos se realizará conforme el ANEXO III de la presente Ordenanza, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones siempre que no se incremente la cantidad general fijada por el presente artículo.-

Artículo 8°: MODIFIQUESE el Artículo Cuarto de la Ordenanza N°494/2006 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“ARTÍCULO CUARTO: Cuando el monto de Contratación supere la suma de \$ 30.000.000,00 (Pesos treinta millones) la selección del contratista deberá efectuarse mediante Licitación dispuesta por Ordenanza y dicho procedimiento podrá no ser de aplicación a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal bajo razones fundadas cuando la Municipalidad deba proceder a seleccionar contratistas en razón de la aplicación de Leyes Especiales de Coparticipación de Obras Públicas, en cuyo caso podrá realizar Concurso de Precios, teniendo al momento de la elección del contratista dos presupuestos como mínimo. Igual procedimiento podrá ser utilizado cuando por otras Leyes o disposiciones se recepen fondos públicos provinciales y/o nacionales con destinos determinados para obras o trabajos públicos, o para adquisición de bienes que no sean en coparticipación entre la Municipalidad y dichos estados”*.-

Artículo 9°: MODIFIQUESE el Artículo Vigésimo Segundo de la Ordenanza N°494/2006 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Cuando el monto de Contratación supere la suma de pesos \$ 15.000.000,00 (Pesos quince millones) sin exceder la de \$ 30.000.000,00 (Pesos treinta millones) la selección del contratista se efectuará mediante Concurso de Precios dispuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicho tope podrá no ser de aplicación para el caso establecido en última parte del Artículo 8° pudiendo en ese respecto operar el contrato sin límite en su monto cuando así se decida”*.-



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

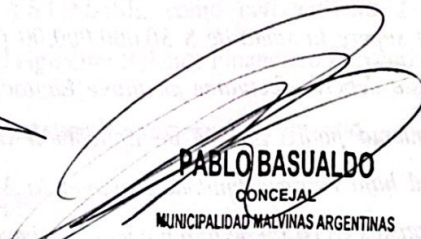
Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

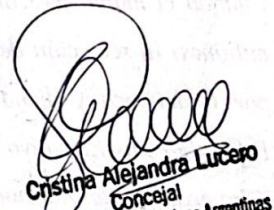
Artículo 10º: MODIFIQUESE el Inciso 1) del Artículo Vigésimo Octavo de la Ordenanza N°494/2006 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:** Inciso 1) Cuando el monto de la operación no exceda la suma de \$ 15.000.000,00 (Pesos quince millones) y pueda atenderse con los créditos disponibles que tengan asignados por las partidas del presupuesto vigente".-

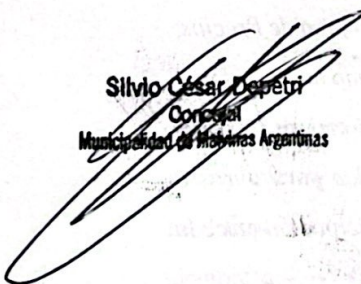
Artículo 11º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

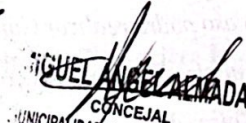
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.-

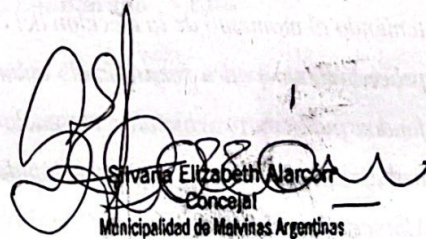

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Cristina Alejandra Lucero
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas


Silvio César Depetri
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MIGUEL ÁNGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Silvana Elizabeth Alarcón
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2	EGRESOS						\$ 4.055.035.132,80
2-1	EGRESOS CORRIENTES					\$ 3.339.153.852,58	
2-1-01	PERSONAL				\$ 2.069.662.802,19		
2-1-01-01	SUELDOS BÁSICOS			\$ 1.713.421.521,77			
2-1-01-01-01	AUTORIDADES SUPERIORES		\$ 325.567.987,20				
2-1-01-01-01-01	Intendente	\$ 27.199.987,20					
2-1-01-01-01-02	Secretario de Gobierno	\$ 21.744.000,00					
2-1-01-01-01-11	Miembros del H. Concejo Deliberante	\$ 36.288.000,00					
2-1-01-01-01-12	Miembros del H. Tribunal de Cuentas	\$ 15.552.000,00					
2-1-01-01-01-13	Secret. Concejo Delib. Y Trib. de Cuentas	\$ 10.080.000,00					
2-1-01-01-01-14	Asesor Letrado	\$ 21.744.000,00					
2-1-01-01-01-17	Secretarios D.E.M.	\$ 115.200.000,00					
2-1-01-01-01-18	Subsecretarios D.E.M.	\$ 77.760.000,00					
2-1-01-01-02	PERSONAL PERMANENTE		\$ 684.866.941,46				
2-1-01-01-02-01	Categoría 05	\$ 30.144.000,00					
2-1-01-01-02-02	Categoría 04	\$ 3.456.000,00					
2-1-01-01-02-03	Categoría 03	\$ 33.154.854,37					
2-1-01-01-02-04	Categoría 02	\$ 121.278.792,60					
2-1-01-01-02-05	Categoría 01	\$ 10.057.434,90					
2-1-01-01-02-06	Categoría 24	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-02-07	Categoría 23	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-02-08	Categoría 22	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-02-09	Categoría 21	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-02-10	Categoría 20	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-02-11	Categoría 19	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-02-12	Categoría 18	\$ 7.233.408,00					
2-1-01-01-02-13	Categoría 17	\$ 7.089.984,00					
2-1-01-01-02-14	Categoría 16	\$ 13.894.848,00					
2-1-01-01-02-15	Categoría 15	\$ 6.804.864,00					
2-1-01-01-02-16	Categoría 14	\$ 27.917.568,00					

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-1-01-01-02-17	Categoría 13	\$ 41.154.048,00					
2-1-01-01-02-18	Categoría 12	\$ 19.108.224,00					
2-1-01-01-02-19	Categoría 11	\$ 51.499.134,72					
2-1-01-01-02-20	Categoría 10	\$ 102.292.416,00					
2-1-01-01-02-21	Categoría 09	\$ 82.545.120,00					
2-1-01-01-02-22	Categoría 08	\$ 39.432.960,00					
2-1-01-01-02-23	Categoría 07	\$ 71.665.920,00					
2-1-01-01-02-24	Categoría 06	\$ 15.929.280,00					
2-1-01-01-03	ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS		\$ 361.269.997,87				
2-1-01-01-03-01	Gastos de Representación	\$ 2.705.103,18					
2-1-01-01-03-02	Antigüedad	\$ 116.700.925,68					
2-1-01-01-03-03	Presentismo	\$ 32.530.599,79					
2-1-01-01-03-04	Horas Extras	\$ 64.124.817,71					
2-1-01-01-03-05	Adicional por Vacaciones	\$ 7.248.289,29					
2-1-01-01-03-06	Dedicación Funcional	\$ 10.334.881,38					
2-1-01-01-03-07	Riesgo e Insalubridad	\$ 23.582.950,81					
2-1-01-01-03-08	Quebranto de Caja	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-03-09	Tareas Extraordinarias	\$ 1.734.040,50					
2-1-01-01-03-10	Adicionales No Remunerativos	\$ 10.612.327,86					
2-1-01-01-03-11	Otros Adicionales y/o Suplementos	\$ 14.843.386,68					
2-1-01-01-03-12	Refrigerio	\$ 76.817.994,17					
2-1-01-01-04	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		\$ 70.477.980,16				
2-1-01-01-04-01	S.A.C. Personal Permanente y Superior	\$ 70.477.980,16					
2-1-01-01-05	SUPLENCIAS Y LICENCIAS		\$ 1.768.721,31				
2-1-01-01-05-01	Suplencias	\$ 34.680,81					
2-1-01-01-05-02	Vacaciones No Gozadas	\$ 1.734.040,50					
2-1-01-01-06	APORTE PATRONALES PERSONAL PERMANENTE		\$ 269.469.893,77				
2-1-01-01-06-01	Aporte Jubilatorios (P.P.)	\$ 211.726.345,11					
2-1-01-01-06-02	A.P.R.O.S.S. (P.P)	\$ 57.743.548,67					
2-1-01-02	PERSONAL TEMPORARIO			\$ 123.116.875,53			

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-1-01-02-01	PERSONAL TEMPORARIO		\$ 49.801.643,17				
2-1-01-02-01-01	Personal Contratado	\$ 49.766.962,36					
2-1-01-02-01-02	Personal Jornalizado	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02	ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS		\$ 14.149.770,48				
2-1-01-02-02-01	Gastos de Representación	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-02	Antigüedad	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-03	Presentismo	\$ 2.497.018,32					
2-1-01-02-02-04	Horas Extras	\$ 8.323.394,40					
2-1-01-02-02-05	Adicional por Vacaciones	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-06	Dedicación Funcional	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-07	Riesgo e Insalubridad	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-08	Quebranto de Caja	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-09	Tareas Extraordinarias	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-10	Adicionales No Remunerativos	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-02-11	Otros Adicionales y/o Suplementos	\$ 3.017.230,47					
2-1-01-02-02-12	Refrigerio	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-03	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		\$ 36.900.381,85				
2-1-01-02-03-01	S.A.C. Personal Temporario	\$ 36.900.381,85					
2-1-01-02-04	SUPLENCIAS Y LICENCIAS		\$ 1.075.105,11				
2-1-01-02-04-01	Suplencias (P.T.)	\$ 34.680,81					
2-1-01-02-04-02	Vacaciones No Gozadas (P.T.)	\$ 1.040.424,30					
2-1-01-02-05	APORTE PATRONALES		\$ 21.189.974,92				
2-1-01-02-05-01	Aporte Jubilatorios (P.T.)	\$ 16.646.788,80					
2-1-01-02-05-02	A.P.R.O.S.S. (P.T.)	\$ 4.543.186,11					
2-1-01-03	SEGUROS DEL PERSONAL			\$ 32.669.323,03			
2-1-01-03-01	SEGUROS DEL PERSONAL		\$ 32.669.323,03				
2-1-01-03-01-01	Ley de Riesgo de Trabajo	\$ 32.634.642,22					
2-1-01-03-01-02	Otros	\$ 34.680,81					
2-1-01-04	DEUDAS PERSONAL PERMANENTE			\$ 34.680,81			
2-1-01-04-01	DEUDAS PERSONAL PERMANENTE		\$ 34.680,81				

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-1-01-04-01-01	Deudas de Ejercicios Anteriores	\$ 34.680,81					
2-1-01-05	SALARIO FAMILIAR			\$ 50.807.386,66			
2-1-01-05-01	SALARIO FAMILIAR		\$ 50.807.386,66				
2-1-01-05-01-01	Salario Familiar	\$ 50.807.386,66					
2-1-01-06	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			\$ 34.680,81			
2-1-01-06-01	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		\$ 34.680,81				
2-1-01-06-01-01	Servicios Extraordinarios	\$ 34.680,81					
2-1-01-07	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			\$ 34.680,81			
2-1-01-07-01	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		\$ 34.680,81				
2-1-01-07-01-01	Asistencia Social al Personal	\$ 34.680,81					
2-1-01-08	CRÉDITO ADIC. P/REFUERZO DE PARTIDAS			\$ 8.774.244,93			
2-1-01-08-01	CRÉDITO ADIC. P/REFUERZO DE PARTIDAS		\$ 8.774.244,93				
2-1-01-08-01-01	Crédito Adic. p/Refuerzo de Partidas	\$ 8.774.244,93					
2-1-01-09	PASANTÍAS			\$ 140.769.407,83			
2-1-01-09-01	PASANTÍAS		\$ 140.769.407,83				
2-1-01-09-01-01	Convenios de Pasantías	\$ 140.353.238,11					
2-1-01-09-01-02	Seguros para pasantes	\$ 416.169,72					
2-1-02	BIENES DE CONSUMO				\$ 283.168.813,73		
2-1-02-01	BIENES DE CONSUMO			\$ 283.168.813,73			
2-1-02-01-01	BIENES DE CONSUMO - GENERAL		\$ 171.149.797,40				
2-1-02-01-01-01	Combustibles y Lubricantes	\$ 62.425.458,02					
2-1-02-01-01-02	Adquisición de Repuestos en Gral.	\$ 17.340.405,00					
2-1-02-01-01-03	Útiles, Libros, Impresos y Papelerías	\$ 5.202.121,50					
2-1-02-01-01-04	Elementos de Limpieza	\$ 5.202.121,50					
2-1-02-01-01-05	Materiales de Conservación	\$ 1.040.424,30					
2-1-02-01-01-06	Adquisición de Cámaras y Cubiertas	\$ 4.161.697,20					
2-1-02-01-01-07	Adquisición de Mater. p/Construcción	\$ 173.404,05					
2-1-02-01-01-08	Racionamiento, Alimentos y Cafetería	\$ 1.907.444,55					
2-1-02-01-01-09	Indumentaria para el Personal	\$ 20.808.486,01					
2-1-02-01-01-10	Insumos para licencias de conducir	\$ 5.548.929,60					

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-1-02-01-01-11	Otros Bienes de Consumo	\$ 3.121.272,90					
2-1-02-01-01-12	Deudas p/Bienes de Consumo Ejerc. Ant.	\$ 1.734.040,50					
2-1-02-01-01-13	Crédito p/Refuerzo Partidas de Consumo	\$ 13.005.303,75					
2-1-02-01-01-14	Insumos para Comedores y Guarderías	\$ 24.276.567,01					
2-1-02-01-01-15	Insumos para Corralon Municipal	\$ 5.202.121,50					
2-1-02-01-02	BIENES DE CONSUMO - SALUD		\$ 104.215.834,08				
2-1-02-01-02-01	Salud - Combustibles y Lubricantes	\$ 10.404.243,00					
2-1-02-01-02-02	Salud - Conservación y Repuestos	\$ 3.988.293,15					
2-1-02-01-02-03	Salud - Librería y Papelería	\$ 1.907.444,55					
2-1-02-01-02-04	Salud - Elementos de Limpieza	\$ 5.202.121,50					
2-1-02-01-02-05	Salud - Medicamentos y Descartables	\$ 76.297.782,02					
2-1-02-01-02-06	Salud - Alimentos y Cafetería	\$ 4.161.697,20					
2-1-02-01-02-07	Salud - Indumentaria para el personal	\$ 1.040.424,30					
2-1-02-01-02-08	Salud - Otros Bienes de Consumo	\$ 1.213.828,35					
2-1-02-01-03	BIENES DE CONSUMO - CULTURA Y DEPORTE		\$ 3.814.889,10				
2-1-02-01-03-01	Bienes de Consumo para Cultura y Deporte	\$ 3.814.889,10					
2-1-02-01-04	BIENES DE CONSUMO - EVENTOS		\$ 3.988.293,15				
2-1-02-01-04-01	Bienes de Consumo para Eventos	\$ 3.988.293,15					
2-1-03	SERVICIOS				\$ 804.317.345,74		
2-1-03-01	SERVICIOS			\$ 804.317.345,74			
2-1-03-01-01	SERVICIOS - GENERAL		\$ 404.447.606,33				
2-1-03-01-01-01	Luz, Gas y Agua	\$ 346.808,10					
2-1-03-01-01-02	Fletes y Acarreos	\$ 1.907.444,55					
2-1-03-01-01-03	Gastos Postales, Telefónicos e Internet	\$ 16.473.384,75					
2-1-03-01-01-04	Publicidad y Propaganda	\$ 5.548.929,60					
2-1-03-01-01-05	Seguros Generales	\$ 13.005.303,75					
2-1-03-01-01-06	Alquileres Varios	\$ 7.803.182,25					
2-1-03-01-01-07	Gastos Judiciales, Multas e Indemniz.	\$ 520.212,15					
2-1-03-01-01-08	Movilidad y Viáticos	\$ 3.641.485,05					
2-1-03-01-01-09	Honorarios Técnicos y Profesionales	\$ 190.744.455,05					

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-1-03-01-01-10	Gastos de Imprenta y Reproducción	\$ 6.936.162,00					
2-1-03-01-01-11	Servicios por Conservac. y Reparación	\$ 60.691.417,52					
2-1-03-01-01-12	Servicios Públicos Ejecutados por 3°	\$ 346.808,10					
2-1-03-01-01-14	Cursos, Jornadas y Congresos	\$ 34.680,81					
2-1-03-01-01-15	Homenajes y Cortesías	\$ 1.734.040,50					
2-1-03-01-01-16	Gastos Bancarios, Comisiones y Sellados	\$ 2.774.464,80					
2-1-03-01-01-17	Dispos. Final de Residuos Domiciliarios	\$ 48.553.134,01					
2-1-03-01-01-18	Convenio por Gestión de Multas	\$ 34.680,81					
2-1-03-01-01-19	Otros Servicios generales	\$ 17.340.405,00					
2-1-03-01-01-20	Deudas p/Servicios Ejerc. Ant.	\$ 1.734.040,50					
2-1-03-01-01-21	Crédito p/Refuerzo Partidas de Servicios	\$ 20.808.486,01					
2-1-03-01-01-22	Becas para Comedores y Guarderías	\$ 1.734.040,50					
2-1-03-01-01-23	Servicios para Comedores y Guarderías	\$ 1.734.040,50					
2-1-03-01-02	SERVICIOS - SALUD		\$ 335.363.432,79				
2-1-03-01-02-01	Salud - Luz, Gas y Agua	\$ 346.808,10					
2-1-03-01-02-02	Salud - Alquileres varios	\$ 10.404.243,00					
2-1-03-01-02-03	Honorarios Profesionales de Salud	\$ 303.457.087,58					
2-1-03-01-02-04	Salud - Traslados y Derivaciones	\$ 346.808,10					
2-1-03-01-02-05	Salud - Mantenimiento y Reparaciones	\$ 6.069.141,75					
2-1-03-01-02-06	Salud - Servicio s/ Residuos Patogenos	\$ 10.404.243,00					
2-1-03-01-02-07	Salud - Otros Servicios	\$ 4.335.101,25					
2-1-03-01-03	SERVICIOS - CULTURA Y DEPORTE		\$ 9.710.626,80				
2-1-03-01-03-01	Retribuciones a Profesionales y Docentes	\$ 1.734.040,50					
2-1-03-01-03-02	Cultura y Deportes - Traslados	\$ 2.774.464,80					
2-1-03-01-03-03	Cultura y Deportes - Otros Servicios	\$ 5.202.121,50					
2-1-03-01-04	SERVICIOS - EVENTOS		\$ 54.795.679,81				
2-1-03-01-04-01	Eventos - Alquileres	\$ 13.872.324,00					
2-1-03-01-04-02	Eventos - Adicionales de Policía	\$ 5.202.121,50					
2-1-03-01-04-03	Eventos - Seguros	\$ 1.040.424,30					
2-1-03-01-04-04	Eventos - Sonido e Iluminación	\$ 13.005.303,75					

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-1-03-01-04-05	Eventos - Contratación de Artistas	\$ 9.537.222,75					
2-1-03-01-04-06	Eventos - Otros Servicios	\$ 12.138.283,50					
2-1-04	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA				\$ 14.340.514,94		
2-1-04-01	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA			\$ 14.340.514,94			
2-1-04-01-01	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		\$ 14.340.514,94				
2-1-04-01-01-01	Intereses Con Organismos Privados	\$ 86.702,03					
2-1-04-01-01-02	Intereses Con Organismos Nacionales	\$ 86.702,03					
2-1-04-01-01-03	Intereses Con Organismos Provinciales	\$ 86.702,03					
2-1-04-01-01-04	Intereses Con Otros Organismos	\$ 13.872.324,00					
2-1-04-01-01-05	Crédito p/Refuerzo Partidas de Intereses	\$ 208.084,86					
2-1-05	TRANSFERENCIAS				\$ 167.664.375,99		
2-1-05-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 167.664.375,99			
2-1-05-01-01	AL SECTOR PUBLICO		\$ 125.180.383,73				
2-1-05-01-01-01	Colaboración Policía	\$ 8.670.202,50					
2-1-05-01-01-02	Colaboración Bomberos Voluntarios	\$ 3.121.272,90					
2-1-05-01-01-03	Colaboración a Establec. Escolares	\$ 6.936.162,00					
2-1-05-01-01-04	Transferencias Registro Civil	\$ 6.936.162,00					
2-1-05-01-01-05	A Entes Intercomunales	\$ 10.629.668,27					
2-1-05-01-01-06	Fondo Permanente de Prestamos (1%)	\$ 21.259.336,54					
2-1-05-01-01-07	Otras Transferencias al Sector Público	\$ 346.808,10					
2-1-05-01-01-08	Mantenimiento de Establec. Escolares	\$ 67.280.771,42					
2-1-05-01-02	AL SECTOR PRIVADO		\$ 42.483.992,26				
2-1-05-01-02-01	Ayuda Social a Carenciados	\$ 8.670.202,50					
2-1-05-01-02-02	Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes	\$ 12.138.283,50					
2-1-05-01-02-03	Subvenciones y Subsidios varios	\$ 346.808,10					
2-1-05-01-02-06	Colaboración a Colegios Privados y Becas	\$ 346.808,10					
2-1-05-01-02-08	Otras Colaboraciones	\$ 14.739.344,25					
2-1-05-01-02-12	Reintegros y Devoluciones	\$ 1.387.232,40					
2-1-05-01-02-13	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 1.387.232,40					
2-1-05-01-02-14	Colab. en Obras de personas carenciadas	\$ 3.468.081,00					

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-2	EROGACIONES DE CAPITAL					\$ 715.881.280,22	
2-2-01	BIENES DE CAPITAL				\$ 52.610.788,78		
2-2-01-01	INVERSIONES FÍSICAS			\$ 52.610.788,78			
2-2-01-01-01	INVERSIONES FÍSICAS		\$ 52.610.788,78				
2-2-01-01-01-01	Maquinarias y Equipos	\$ 8.566.160,07					
2-2-01-01-01-02	Muebles y Equipos de Oficina	\$ 5.202.121,50					
2-2-01-01-01-03	Vehículos Municipales	\$ 17.340.405,00					
2-2-01-01-01-04	Aparatos e Instrumental	\$ 1.734.040,50					
2-2-01-01-01-05	Terrenos e Inmuebles	\$ 1.734.040,50					
2-2-01-01-01-06	Parcelas del Cementerio Parque	\$ 10.751.051,10					
2-2-01-01-01-07	Otros Bienes de Capital	\$ 6.936.162,00					
2-2-01-01-01-08	Participación Societaria en Empresas	\$ 346.808,10					
2-2-02	TRABAJOS PÚBLICOS				\$ 593.770.148,17		
2-2-02-01	POR CUENTA DE MUNICIPALIDAD			\$ 277.481.160,89			
2-2-02-01-01	OBRAS MUNICIPALES		\$ 46.853.774,32				
2-2-02-01-01-01	Escrituración PRO.ME.BA	\$ 34.680,81					
2-2-02-01-01-05	Obras y Mant. en Espacios Verdes	\$ 19.074.445,51					
2-2-02-01-01-06	Obras y Mant. en Edificios Municipales	\$ 12.138.283,50					
2-2-02-01-01-07	Otras Obras Municipales	\$ 8.670.202,50					
2-2-02-01-01-08	Obras y Mant. Polideportivo Municipal	\$ 6.936.162,00					
2-2-02-01-02	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 223.691.224,56				
2-2-02-01-02-01	Consolidado y Mantenimiento de Calles	\$ 86.702.025,02					
2-2-02-01-02-02	Pavimento, Adoquines y Cordón Cuneta	\$ 52.021.215,01					
2-2-02-01-02-03	Obras y Mant. de Alumbrado Público	\$ 81.499.903,52					
2-2-02-01-02-04	Obras de Gas Natural	\$ 1.734.040,50					
2-2-02-01-02-05	Otras Obras de Infraestructura	\$ 1.734.040,50					
2-2-02-01-03	OBRAS DIVERSAS		\$ 6.936.162,00				
2-2-02-01-03-01	Obras Templos Religiosos	\$ 1.734.040,50					
2-2-02-01-03-02	Obra Comisaría	\$ 1.734.040,50					
2-2-02-01-03-03	Otras Obras Diversas	\$ 3.468.081,00					

ANEXO I: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Erogaciones)

Partidas		T O T A L E S					
Código	Nombre	Subpartida	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
2-2-02-02	POR CUENTA PROVINCIA Y/O NACIÓN			\$ 316.288.987,29			
2-2-02-02-01	POR CUENTA PROVINCIA Y/O NACIÓN		\$ 316.288.987,29				
2-2-02-02-01-01	Refacción Establecimientos Escolares	\$ 52.021.215,01					
2-2-02-02-01-03	Obra Centro Integrador Comunitario	\$ 3.468.081,00					
2-2-02-02-01-04	Otras Obras por Cuenta Prov y/o Nac	\$ 693.616,20					
2-2-02-02-01-05	Obra Refuncionalización Av. Gaucho Rivero	\$ 260.106.075,07					
2-2-03	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA				\$ 69.500.343,26		
2-2-03-01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA			\$ 69.500.343,26			
2-2-03-01-01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		\$ 69.500.343,26				
2-2-03-01-01-01	Acuerdo Global	\$ 3.121.272,90					
2-2-03-01-01-02	Fondo Permanente de Prestamos	\$ 41.616.972,01					
2-2-03-01-01-03	Dirección de Vivienda (FOVICOR)	\$ 346.808,10					
2-2-03-01-01-04	Banco Provincia (Rescate LECOP)	\$ 34.680,81					
2-2-03-01-01-05	E.P.E.C.	\$ 34.680,81					
2-2-03-01-01-06	P.R.A.M.	\$ 34.680,81					
2-2-03-01-01-07	Adelantos de Coparticipación	\$ 3.468.081,00					
2-2-03-01-01-08	Otras Deudas Privadas	\$ 34.680,81					
2-2-03-01-01-09	Otras Deudas con Otros Organismos	\$ 20.808.486,01					
	TOTAL GENERAL	\$ 4.055.035.132,80	\$ 4.055.035.132,80	\$ 4.055.035.132,80	\$ 4.055.035.132,80	\$ 4.055.035.132,80	\$ 4.055.035.132,80

ANEXO II: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Recursos)

Partidas		T O T A L E S				
Código	Nombre	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
1	INGRESOS					\$ 4.055.035.132,80
1-1	INGRESOS CORRIENTES				\$ 3.839.962.199,46	
1-1-01	INGRESOS TRIBUTARIOS			\$ 316.670.476,20		
1-1-01-01	CONTRIB. S/INMUEBLES		\$ 116.180.713,53			
1-1-01-01-01	Contrib. S/Inmuebles	\$ 62.425.458,02				
1-1-01-01-02	Contrib. P/Construc. Obras Privadas	\$ 1.734.040,50				
1-1-01-01-03	Contrib. S/Inmuebles Ejerc. Anteriores	\$ 52.021.215,01				
1-1-01-02	CONTRIB. S/COMERCIO E INDUSTRIA		\$ 118.088.158,08			
1-1-01-02-01	Contrib. S/Comercio e Industria	\$ 69.361.620,02				
1-1-01-02-02	Contrib. S/Espectáculos Públicos	\$ 34.680,81				
1-1-01-02-03	Contrib. S/Valores Sorteables	\$ 34.680,81				
1-1-01-02-04	Contrib. S/Ocup. y Comer. Vía Publica	\$ 34.680,81				
1-1-01-02-05	Derecho de Inspec. de Pesas y Medidas	\$ 34.680,81				
1-1-01-02-06	Contrib. S/Publicidad y Propaganda	\$ 34.680,81				
1-1-01-02-07	Contrib. S/Comercio Ejerc. Anteriores	\$ 48.553.134,01				
1-1-01-03	OTRAS CONTRIBUCIONES		\$ 82.401.604,58			
1-1-01-03-01	Contrib. S/Automotor	\$ 41.616.972,01				
1-1-01-03-02	Contrib. S/Automotor Ejerc. Anteriores	\$ 34.680.810,01				
1-1-01-03-03	Contrib. S/Insp. Eléctrica y Mecánica	\$ 693.616,20				
1-1-01-03-04	Contrib. S/Cementerio	\$ 2.601.060,75				
1-1-01-03-05	Otros Tributos sin Discriminar	\$ 1.040.424,30				
1-1-01-03-06	Otras Contribuc. de Ejerc. Anteriores	\$ 34.680,81				
1-1-01-03-07	Ingresos Trib. p/Recaudación Judicial	\$ 1.734.040,50				
1-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$ 189.114.456,98		
1-1-02-01	CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS		\$ 3.155.953,71			
1-1-02-01-01	P/Mejoras Pavimento y Cordón Cuneta	\$ 1.040.424,30				

ANEXO II: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Recursos)

Partidas		T O T A L E S				
Código	Nombre	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
1-1-02-01-02	P/Mejoras Gas Natural	\$ 1.040.424,30				
1-1-02-01-03	P/Mejoras Alumbrado Público	\$ 34.680,81				
1-1-02-01-04	Otras Contribuciones P/Mejoras	\$ 1.040.424,30				
1-1-02-02	MULTAS		\$ 33.120.173,56			
1-1-02-02-01	Multas de Transito Municipales p/Caja	\$ 9.537.222,75				
1-1-02-02-02	Multas de Transito Municipales p/Banco	\$ 346.808,10				
1-1-02-02-03	Multas de Transito Policía p/Caja	\$ 1.734.040,50				
1-1-02-02-04	Multas de Transito Policía p/Banco	\$ 20.808.486,01				
1-1-02-02-05	Otras Multas	\$ 693.616,20				
1-1-02-03	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 145.902.167,71			
1-1-02-03-01	Derechos de Oficina	\$ 20.808.486,01				
1-1-02-03-02	Registro Civil	\$ 9.537.222,75				
1-1-02-03-03	Licencias de Conducir	\$ 55.489.296,02				
1-1-02-03-04	Rentas del Patrimonio Municipal	\$ 34.680,81				
1-1-02-03-05	Concesiones Cementerio	\$ 6.936.162,00				
1-1-02-03-06	Ingresos Centro de Salud p/Bonos	\$ 34.680,81				
1-1-02-03-07	Ingresos Centro de Salud p/Ob. Sociales	\$ 8.670.202,50				
1-1-02-03-09	Ingresos No Trib. p/Recaud. Judicial	\$ 2.080.848,60				
1-1-02-03-10	Eventuales e Imprevistos	\$ 693.616,20				
1-1-02-03-11	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 17.340.405,00				
1-1-02-03-12	Ingresos Plan Nacer	\$ 24.276.567,01				
1-1-02-04	INGRESOS PROVENIENTES DE EVENTOS		\$ 6.936.162,00			
1-1-02-04-01	Ingresos Organización de Carnavales	\$ 1.734.040,50				
1-1-02-04-02	Ingresos Fiestas Patronales	\$ 1.734.040,50				
1-1-02-04-03	Ingresos de Eventos Diversos	\$ 3.468.081,00				
1-1-03	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES			\$ 3.334.177.266,29		

ANEXO II: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Recursos)

Partidas		T O T A L E S				
Código	Nombre	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
1-1-03-01	PARTICIPACIÓN EN IMPTOS PROV. Y NAC.		\$ 2.983.762.361,95			
1-1-03-01-01	Coparticipación del Ejercicio	\$ 2.181.144.375,90				
1-1-03-01-02	Coparticipación de Ejerc. Anter.	\$ 93.638.187,03				
1-1-03-01-03	FOFINDES del Ejercicio	\$ 447.382.449,12				
1-1-03-01-04	FOFINDES de Ejercicios Anteriores	\$ 27.744.648,01				
1-1-03-01-05	Tasa Retributiva de Servicios	\$ 34.680,81				
1-1-03-01-06	Régimen de Coparticipación Vial	\$ 34.680,81				
1-1-03-01-07	Fondo Federal Solidarios	\$ 90.170.106,02				
1-1-03-01-08	Otros Ingresos por Particip. Imposit.	\$ 34.680,81				
1-1-03-01-09	Fondo para Mantenimiento de Escuelas	\$ 67.280.771,42				
1-1-03-01-11	Ingresos FASAMU	\$ 76.297.782,02				
1-1-03-02	APORTES NO REINTEGRABLES		\$ 85.002.665,33			
1-1-03-02-01	Ayudas del Fondo de Coparticipación	\$ 6.936.162,00				
1-1-03-02-02	Ayudas del Tesoro Nacional	\$ 24.276.567,01				
1-1-03-02-05	PRO.ME.BA	\$ 34.680,81				
1-1-03-02-09	Otros Aportes No Reintegrables	\$ 1.734.040,50				
1-1-03-02-10	Ingresos de Programas Provinciales	\$ 52.021.215,01				
1-1-03-03	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES		\$ 265.412.239,00			
1-1-03-03-01	Plan FOVICOR	\$ 34.680,81				
1-1-03-03-02	Plan Federal de Viviendas	\$ 34.680,81				
1-1-03-03-03	Centro Integrador Comunitario	\$ 34.680,81				
1-1-03-03-04	Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	\$ 1.734.040,50				
1-1-03-03-05	Aportes para Ejecución de Obras	\$ 3.468.081,00				
1-1-03-03-06	Conv. Nacionales para la Ejec. de Obras	\$ 260.106.075,07				
1-2	INGRESOS DE CAPITAL				\$ 218.072.933,34	

ANEXO II: Ordenanza de Presupuesto Año 2025 (Recursos)

Partidas		T O T A L E S				
Código	Nombre	Partida	Rubros	Ítem	Inciso	Anexo
1-2-01	USO DEL CRÉDITO			\$ 119.718.156,15		
1-2-01-01	CRÉDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS		\$ 69.361,62			
1-2-01-01-01	Créditos Banco de Córdoba	\$ 34.680,81				
1-2-01-01-02	Créditos Otros Bancos	\$ 34.680,81				
1-2-01-02	CRÉDITO DE OTRAS INSTITUCIONES		\$ 119.648.794,53			
1-2-01-02-01	Créditos Fondo Permanente p/Prestamos	\$ 49.940.366,41				
1-2-01-02-02	Crédito Otras Instituciones	\$ 346.808,10				
1-2-01-02-03	Crédito Fondo de Desarrollo	\$ 69.361.620,02				
1-2-02	REEMBOLSO DE PRESTAMOS			\$ 1.248.509,16		
1-2-02-01	DE FRENTISTA Y BENEFICIARIOS DE OBRAS		\$ 1.248.509,16			
1-2-02-01-01	Cuotas de Viviendas I.P.V	\$ 1.248.509,16				
1-2-03	VENTA BIENES PATRIMONIALES			\$ 5.202.121,50		
1-2-03-01	VENTA BIENES PATRIMONIALES		\$ 5.202.121,50			
1-2-03-01-01	Venta de Terrenos Municipales	\$ 1.734.040,50				
1-2-03-01-02	Venta de Reloj-Ticketera	\$ 1.734.040,50				
1-2-03-01-03	Venta de Otros Bienes Patrimoniales	\$ 1.734.040,50				
1-2-04	OTROS INGRESOS DE CAPITAL			\$ 91.904.146,53		
1-2-04-01	EXCEDENTE LIQUIDO EJERCICIO ANTERIOR		\$ 91.904.146,53			
1-2-04-01-01	Saldo de Caja	\$ 5.202.121,50				
1-2-04-01-02	Saldos de Bancos	\$ 86.702.025,02				
	TOTAL GENERAL	\$ 4.058.035.132,80	\$ 4.058.035.132,80	\$ 4.058.035.132,80	\$ 4.058.035.132,80	

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1	INGRESOS	
1 01	INGRESOS CORRIENTES	Entiéndase por Ingresos Corrientes los que obtiene la Municipalidad como resultado de sus facultades de imposición, con criterio amplio, dado que involucra lo que se obtiene por concepto de tasas y contribuciones, las rentas de su patrimonio, las participaciones en impuestos nacionales y provinciales, de los aportes no reintegrables provenientes de otros entes públicos y otros ingresos no considerados como de capital.-
1 01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	Comprende las tasas, contribuciones e impuestos de carácter tributario derivados de las ordenanzas vigentes y que responden a la facultad de imposición de la Municipalidad.-
1 01 01 01	Contribuciones sobre inmuebles	Comprende las tasas, contribuciones e impuestos que tienen como base imponible los inmuebles, ya sean baldío, edificados o en construcción.-
1 01 01 01 01	Contribuciones sobre inmuebles	Comprende las contribuciones sobre inmuebles por los servicios de alumbrado, barrido y limpieza (ABL)
1 01 01 01 02	Contribuciones por construcción de Obras Privadas	Comprende los derechos que corresponden abonar a los contribuyente por la inspección de obras privadas
1 01 01 01 03	Contribuciones sobre inmuebles de ejercicios anteriores	Comprende las contribuciones y derechos descriptos precedentemente que correspondan a ejercicios anteriores.
1 01 01 02	Contribuciones sobre comercio e industria	Comprende las tasas, contribuciones e impuestos que tienen como base imponible la actividad comercial e industrial.-
1 01 01 02 01	Contribución sobre Comercio e Industria	Comprende la contribuciones que se realizan por la inspección sobre seguridad e higiene que se realiza en locales comerciales e industriales.
1 01 01 02 02	Contribución sobre Espectáculos Públicos	Comprende los derechos que corresponden abonar a los contribuyente por la inspección de actividades y espectáculos públicos
1 01 01 02 03	Contribución sobre Valores Sorteables	Comprende los derechos que corresponde abonar por la promoción y venta de billetes de lotería, rifas, quinielas, etc.
1 01 01 02 04	Contribución sobre Ocupación y Comercio en Vía Pública	Comprende los recursos derivados de ocupación de inmueble del dominio público o privado municipal y toda otra actividad realizada en la vía pública que requiera de inspecciones, contralor, regulación, etc. No comprende las rentas que produce el patrimonio municipal
1 01 01 02 05	Decreto de Inspección de Pesas y Medidas	Comprende los ingresos derivados de tasas por inspección de pesas y medidas dentro la jurisdicción municipal.-

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 01 02 06	Contribución sobre Publicidad y Propaganda	Comprende los ingresos provenientes de las tasas que gravan la realización de toda clase de publicidad y propaganda, ya sea oral, escrita, televisada, filmada, radial y/o decorativa, cualquiera sea su característica, cuya ejecución se realice en la vía pública o en lugares visibles o audibles, como así también en los locales en que tenga acceso el público.-
1 01 01 01 07	Contribuciones sobre comercio de ejercicios anteriores	Comprende las contribuciones y derechos descriptos precedentemente que correspondan a ejercicios anteriores.
1 01 01 03	Otras Contribuciones	Comprende los derechos, contribuciones, tasas e impuestos fijados por la ordenanza tributaria y ordenanza tarifaria no descriptos en los rubros anteriores
1 01 01 03 01	Contribuciones sobre Automotores	Comprende todos los ingresos derivados del patentamiento de vehículos automotores en función del impuesto municipal que por disposición del Gobierno Provincial, queda facultado el Municipio para fijarlo y percibirlo.
1 01 01 03 02	Contribuciones sobre Automotores Ejercicios Anteriores	Idem Partida Anterior por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 01 03 03	Contribución sobre Inspección Eléctrica y Mecánica	Comprende los ingresos derivados de las tasas por vigilancia, contralor, fiscalización e inspección que la Municipalidad realiza sobre todo tipo de instalaciones eléctricas ya sea en inmuebles de uso residencial, industrial, comercial o recreativo, como así también sobre la habilitación, reparación o cambio de artefactos o motores, sean o no eléctricos.
1 01 01 03 04	Contribución sobre Cementerios	Comprende los ingresos derivados de los servicios de Mantenimiento del Cementerio Municipal y las tasas por los servicios que el Municipio preste en lo que se refiere a inhumaciones, reducción y depósito de cadáveres, cierre de nichos, colocación de placas, traslado o introducción de restos, desinfección, limpieza y otros similares
1 01 01 03 05	Otros Tributos sin Discriminar	Comprende los ingresos derivados de las tasas que no hayan sido contempladas en otras partidas y correspondan al presente ejercicio.
1 01 01 03 06	Otras Contribuciones de Ejercicios Anteriores	Comprende los ingresos por contribuciones con contempladas en otras partidas y que correspondan a ejercicios anteriores.
1 01 01 03 07	Ingresos Tributarios por Recaudación Judiciales	Son los ingresos tributarios producidos por la cobranza de deuda municipal mediante la iniciación de acción judicial.
1 01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Comprende las tasas, contribuciones e impuestos de carácter no tributario derivados de las ordenanzas vigentes y que responden a la facultad de imposición de la Municipalidad.-
1 01 02 01	Contribución por Mejoras	
1 01 02 01 01	Contribución por mejora Pavimento y Cordón Cuneta	Comprende los ingresos derivados de la percepción de contribuciones que tienen su origen en

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 02 01 02	Contribución por mejora Gas Natural	obras con mejoras (pavimento, cordón cuneta, gas natural, alumbrado público, etc.).
1 01 02 01 03	Contribución por mejora Alumbrado Público	
1 01 02 01 04	Otras Contribuciones por mejoras	
1 01 02 02	Multas	Comprende los ingresos derivados de la percepción de multas aplicadas por el tribunal de faltas ante el incumplimiento de leyes, ordenanzas y demás normas, así como aquellas que corresponden a la distribución que realiza el Gobierno Provincial por el juzgamiento de las infracciones labradas por la policía caminera.
1 01 02 02 01	Multas de tránsito municipales por caja	
1 01 02 02 02	Multas de tránsito municipales por banco	
1 01 02 02 03	Multas de tránsito policía caminera por caja	
1 01 02 02 04	Multas de tránsito policía caminera por banco	
1 01 02 02 05	Otras multas	
1 01 02 03	Otros Ingresos No Tributarios	Comprende los ingresos derivados de contribuciones de carácter no tributario no contempladas en los rubros anteriores
1 01 02 03 01	Derechos de Oficina	Comprende los ingresos derivados de las inscripciones, trámites o gestiones por ante la Municipalidad, con exclusión de las tasas por los servicios que presta el Registro Civil.-
1 01 02 03 02	Registro Civil	Ingresos por los conceptos fiscales fijados en la Ley Impositiva Provincial y del Registro Nacional de las Personas.
1 01 02 03 03	Licencias de Conducir	Comprende los ingresos derivados por la emisión de licencias de conducir.
1 01 02 03 04	Rentas del patrimonio municipal	Corresponde a los ingresos por renta del patrimonio municipal.
1 01 02 03 05	Concesiones Cementerio	Corresponde a los ingresos por la concesión de parcelas en el cementerio municipal.
1 01 02 03 06	Ingresos Centro de Salus por Bonos	Comprende los ingresos percibidos en el centro de salud y dispensarios en concepto de bonos contribución.
1 01 02 03 07	Ingresos Centro de Salus por Obras Sociales	Comprende los ingresos percibidos la facturación a obras sociales de prestaciones de salud realizadas en el centro de salud y dispensarios municipales.
1 01 02 03 09	Ingresos No Tributarios por Recaudación Judiciales	Son los ingresos no tributarios producidos por la cobranza de deuda municipal mediante la iniciación de acción judicial.
1 01 02 03 10	Eventuales e Imprevistos	Comprende todos los ingresos que no son habituales y/o previsibles y que no se encuentren contemplados en ninguna de la partidas anteriores.
1 01 02 03 11	Otros Ingresos No Tributarios	Comprende todos los ingresos habituales de carácter no tributario que no se encuentren contemplados en ninguna de la partidas anteriores.
1 01 02 03 12	Ingresos Plan Nacer	Ingresos que surgen del Programa "Plan Nacer"
1 01 02 04	Ingresos Provenientes de Eventos	

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 02 04 01	Ingresos Organización de Carnavales	Corresponde a los ingresos provenientes del cobro de entradas, concesiones de bufet y similares relacionados con los eventos organizados por la Municipalidad.
1 01 02 04 02	Ingresos Fiestas Patronales	
1 01 02 04 03	Ingresos de Eventos Diversos	
1 01 03	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	
1 01 03 01	Participación en Impuestos Provinciales y Nacionales	Comprende los ingresos provenientes de la participación del Municipio en impuestos provinciales y nacionales en virtud de las disposiciones legales vigentes.-
1 01 03 01 01	Coparticipación del Ejercicio	Comprende los ingresos de la coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales.
1 01 03 01 02	Coparticipación de Ejercicios Anteriores	Idem partida anterior, pero en este caso, la coparticipación impositiva de años anteriores al del ejercicio que se considera.
1 01 03 01 03	Fo.Fin.Des. del Ejercicio	Comprende los ingresos provenientes del fondo de financiamiento de la descentralización, girado por la Provincia, correspondiente al año en ejercicio.-
1 01 03 01 04	Fo.Fin.Des. Ejercicios Anteriores	Comprende los ingresos provenientes del fondo de financiamiento de la descentralización, girado por la Provincia, correspondiente a años anteriores.-
1 01 03 01 05	Tasa Retributiva de Servicios	Corresponde a la tasa retributiva de servicios redistribuida por el Gobierno Provincial.
1 01 03 01 06	Régimen de Coparticipación Vial	Corresponde a la tasa del régimen vial redistribuida por el Gobierno Provincial.
1 01 03 01 07	Fondo Federal Solidario	Corresponde a los ingresos girados por el Gobierno Provincial en concepto de Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero)
1 01 03 01 08	Otros Ingresos por Participación Impositiva	Corresponde a las distribuciones impositiva que realiza el Gobierno Provincial por conceptos no contemplados en las partidas anteriores
1 01 03 01 09	Fondo para Mantenimiento de Escuelas	Comprende los ingresos provenientes del Gobierno Provincial en concepto de FODEMEEP.
1 01 03 01 11	Ingresos FASAMU	Corresponde a los ingresos girados por el Gobierno Provincial en concepto de FASAMU.
1 01 03 02	Aportes No Reintegrables	
1 01 03 02 01	Ayudas del Fondo de Coparticipación	Ingresos de carácter no reintegrable otorgados por el Gobierno Provincial para desequilibrios financieros.
1 01 03 02 02	Ayudas del Tesoro Nacional	Ingresos de carácter no reintegrable otorgados por el Gobierno Nacional para desequilibrios financieros.
1 01 03 02 05	PRO.ME.BA	Ingresos provenientes del PRO.ME.BA.
1 01 03 02 09	Otros Aportes No Reintegrables	Recursos de carácter no reintegrable derivados de organismos públicos Provinciales o Nacionales no clasificados en otra parte.-
1 01 03 02 10	Ingresos de Programas Provinciales	Recursos derivados de convenios o acuerdos con el Gobierno Provincial no clasificados en otra parte.

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 03 03	Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	
1 01 03 03 01	Plan FOVICOR	Comprende los ingresos derivados del Plan FOVICOR.
1 01 03 03 02	Plan Federal de Viviendas	Comprende los ingresos derivados del Plan Federal de Viviendas
1 01 03 03 03	Centro Integrador Comunitario	Comprende los ingresos con destino a la construcción, ampliación y puesta en funcionamiento del Centro Integrador Comunitario.
1 01 03 03 04	Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	Comprende los ingresos provenientes de Organismos ajenos a la jurisdicción municipal no clasificados en otra parte.-
1 01 03 03 05	Aportes para Ejecución de Obras	Comprende los aportes percibidos por la celebración de convenios donde el municipio se compromete a la ejecución de obras correspondientes a organismos provinciales.
1 01 03 03 06	Convenios Nacionales para la Ejecución de Obras	Comprende los aportes percibidos por la celebración de convenios donde el municipio se compromete a la ejecución de obras correspondientes a organismos nacionales.
1 02	INGRESOS DE CAPITAL	Entiéndase por ingresos de capital los que obtiene la Municipalidad por el uso del crédito, por la venta de los bienes que integran su activo fijo, por los reintegros, amortización de préstamos otorgados y en general todo ingreso originado en una modificación de su patrimonio.-
1 02 01	USO DEL CRÉDITO	Comprende los ingresos provenientes del otorgamiento de créditos a favor de la Municipalidad.
1 02 01 01	Crédito de Instituciones Bancarias	
1 02 01 01 01	Créditos Banco de Córdoba	Comprende los ingresos que provienen del otorgamiento de préstamos al Municipio por parte del Banco de Córdoba.
1 02 01 01 02	Créditos de Otros Bancos	Idem partida 1.02.01.01.01.01 que provengan de Otras Instituciones Bancarias.
1 02 01 02	Crédito de Otras Instituciones	
1 02 01 02 01	Créditos del Fondo Provincia Municipio	Comprende el crédito proveniente del "Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba", conformado por el aporte del 1% (uno por ciento) de la coparticipación de los municipios a la Provincia.
1 02 01 02 02	Crédito de Otras Instituciones	Comprende todos aquellos créditos provenientes de organismos públicos y/o privados no contemplados en otras partidas
1 02 01 02 03	Crédito Fondo de Desarrollo	Comprende el crédito proveniente del "Fondo de Desarrollo de la Provincia de Córdoba".
1 02 02	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS	
1 02 02 01	De Frentistas y Beneficiarios de Obras	Comprende los ingresos por reintegros y amortización de préstamos otorgados por la Municipalidad mediante la construcción de obras o viviendas.
1 02 02 01 01	Cuotas de Vivienda I.P.V.	

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 02 03	VENTA BIENES PATRIMONIALES	
1 02 03 01	Venta Bienes Patrimoniales	Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes del activo fijo municipal, y en general las ventas de bienes del patrimonio del Estado Municipal.
1 02 03 01 01	Venta de Terrenos Municipales	
1 02 03 01 02	Venta de Reloj-Ticketera	
1 02 03 01 03	Venta de Otros Bienes Patrimoniales	
1 02 04	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	Comprende los ingresos de Capital que por su naturaleza no pueden ser adaptados específicamente a los partidas mencionados anteriormente.-
1 02 04 01	Excedente Líquido de Ejercicios Anteriores	Tendrá dos partidas que comprenderá los saldos dejados por el último ejercicio con carácter de disponibilidades en Caja y Bancos.
1 02 04 01 01	Saldo de Caja	
1 02 04 01 02	Saldos de Bancos	

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2	EGRESOS	
2 1	EROGACIONES CORRIENTES	Comprende los gastos en personal, bienes y servicios que se consumen en las actividades del Estado Municipal, para el cumplimiento de las funciones a su cargo; incluidos los intereses y gastos de la deuda pública y las transferencias. Las erogaciones de funcionamiento se clasificarán por dependencia o sector municipal.-
2 1 01	PERSONAL	Comprende las retribuciones de los servicios personales prestados en relación de dependencia, y aquellas de los cuerpos colegiados electos, para atender el funcionamiento de los servicios municipales, la construcción y conservación de sus bienes de capital. Comprende, además al personal contratado y al personal jornalizado para tareas de conservación y mantenimiento de sus bienes de capital. Incluye los aportes que realiza el estado municipal a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al APROSS y a otros organismos relacionados en su carácter de empleador.-
2 1 01 01	SUELDOS BÁSICOS	Involucra los sueldos nominales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes, previstas en las estructuras funcionales y/o escalafonarias y funcionarios políticos. Entre parentesis se expresan la cantidad de cargos contemplados para cada categoría.
2 1 01 01 01	Autoridades Superiores	
2 1 01 01 01 01	Intendente	Comprende el sueldo básico de la Categoría Intendente
2 1 01 01 01 02	Secretario de Gobierno	Comprende el sueldo básico de la Categoría Secretario de Gobierno
2 1 01 01 01 11	Miembros del Honorable Concejo Deliberante	Comprende el sueldo básico de la Dieta de los Miembros del HCD
2 1 01 01 01 12	Miembros del Honorable Tribunal de Cuentas	Comprende el sueldo básico de la Dieta de los Miembros del HTC
2 1 01 01 01 13	Secretaria Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas	Comprende el sueldo básico de la Categoría Secretaria del HCD y HTC
2 1 01 01 01 14	Asesor Letrado	Comprende el sueldo básico de la Categoría Asesor Letrado
2 1 01 01 01 17	Secretarios D.E.M.	Comprende el sueldo básico de la Categoría Secretario del DEM
2 1 01 01 01 18	Subsecretarios D.E.M.	Comprende el sueldo básico de la Categoría Subsecretarios del DEM
2 1 01 01 02	Personal Permanente	
2 1 01 01 02 01	Categoría 05	Comprende el sueldo básico de la Categoría 5
2 1 01 01 02 02	Categoría 04	Comprende el sueldo básico de la Categoría 4
2 1 01 01 02 03	Categoría 03	Comprende el sueldo básico de la Categoría 3
2 1 01 01 02 04	Categoría 02	Comprende el sueldo básico de la Categoría 2
2 1 01 01 02 05	Categoría 01	Comprende el sueldo básico de la Categoría 1
2 1 01 01 02 06	Categoría 24	Comprende el sueldo básico de la Categoría 24
2 1 01 01 02 07	Categoría 23	Comprende el sueldo básico de la Categoría 23

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 01 01 02 08	Categoría 22	Comprende el sueldo básico de la Categoría 22
2 1 01 01 02 09	Categoría 21	Comprende el sueldo básico de la Categoría 21
2 1 01 01 02 10	Categoría 20	Comprende el sueldo básico de la Categoría 20
2 1 01 01 02 11	Categoría 19	Comprende el sueldo básico de la Categoría 19
2 1 01 01 02 12	Categoría 18	Comprende el sueldo básico de la Categoría 18
2 1 01 01 02 13	Categoría 17	Comprende el sueldo básico de la Categoría 17
2 1 01 01 02 14	Categoría 16	Comprende el sueldo básico de la Categoría 16
2 1 01 01 02 15	Categoría 15	Comprende el sueldo básico de la Categoría 15
2 1 01 01 02 16	Categoría 14	Comprende el sueldo básico de la Categoría 14
2 1 01 01 02 17	Categoría 13	Comprende el sueldo básico de la Categoría 13
2 1 01 01 02 18	Categoría 12	Comprende el sueldo básico de la Categoría 12
2 1 01 01 02 19	Categoría 11	Comprende el sueldo básico de la Categoría 11
2 1 01 01 02 20	Categoría 10	Comprende el sueldo básico de la Categoría 10
2 1 01 01 02 21	Categoría 09	Comprende el sueldo básico de la Categoría 9
2 1 01 01 02 22	Categoría 08	Comprende el sueldo básico de la Categoría 8
2 1 01 01 02 23	Categoría 07	Comprende el sueldo básico de la Categoría 7
2 1 01 01 02 24	Categoría 06	Comprende el sueldo básico de la Categoría 6
2 1 01 01 03	Adicionales y Suplementos Varios	Comprende asignaciones que incrementan las retribuciones del personal permanente y de acuerdo al siguiente detalle:
2 1 01 01 03 01	Gastos de Representación	Comprende el adicional por Gastos de Representación
2 1 01 01 03 02	Antigüedad	Comprende el adicional en concepto de Antigüedad
2 1 01 01 03 03	Presentismo	Comprende el adicional en concepto de Presentismo
2 1 01 01 03 04	Horas Extras	Comprende el adicional en concepto de Horas Extras
2 1 01 01 03 05	Adicional por Vacaciones	Comprende el concepto de adicional por vacaciones
2 1 01 01 03 06	Dedicación Funcional	Comprende el adicional en concepto de Dedicación Funcional
2 1 01 01 03 07	Riesgo e Insalubridad	Comprende el adicional en concepto de Riesgo e Insalubridad
2 1 01 01 03 08	Quebranto de Caja	Comprende el adicional en concepto de Quebranto de Caja
2 1 01 01 03 09	Tareas Extraordinarias	Comprende el adicional en concepto de Tareas Extraordinarias
2 1 01 01 03 10	Adicionales No Remunerativos	Comprende el concepto de adicionales no remunerativos de carácter temporario
2 1 01 01 03 11	Otros Adicionales y/o Suplementos	Comprende los adicionales no clasificados en otra parte
2 1 01 01 03 12	Refrigerio	Comprende el adicional en concepto de Refrigerio
2 1 01 01 04	Sueldo Anual Complementario	Comprende las asignaciones equivalentes al sueldo mayor percibido en el año calendario, a liquidar de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 01 01 04 01	S.A.C. Personal Permanente y Superior	Comprende el S.A.C. correspondiente a todo el personal permanente y autoridades superiores.
2 1 01 01 05	Suplencias y Licencias	Comprende los conceptos abonados por suplencias, licencias y vacaciones no gozadas por finalización de la relación laboral
2 1 01 01 05 01	Suplencias	
2 1 01 01 05 01	Vacaciones No Gozadas	
2 1 01 01 06	Aporte Patronales Personal Permanente	Comprende los aportes patronales con destino a la caja de jubilaciones y el APROSS correspondiente al personal permanente y autoridades superiores
2 1 01 01 06 01	Aportes Jubilatorios (PP)	
2 1 01 01 06 02	A.P.R.O.S.S. (PP)	
2 1 01 02	PERSONAL TEMPORARIO	Comprende las retribuciones del personal que se desempeña en cargos correspondientes a dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales de la
2 1 01 02 01	Personal Temporario	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones de personal contratado, para realizar tareas en general.
2 1 01 02 01 01	Personal Contratado	
2 1 01 02 01 02	Personal Jornalizado	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones de personal jornalizado, para realizar tareas en general.
2 1 01 02 02	Adicionales y Suplementos Varios	Comprende los adicionales que incrementan las remuneraciones del personal contratado por aplicación de ordenanzas específicas.
2 1 01 02 02 01	Gastos de Representación	Comprende el adicional por Gastos de Representación
2 1 01 02 02 02	Antigüedad	Comprende el adicional en concepto de Antigüedad
2 1 01 02 02 03	Presentismo	Comprende el adicional en concepto de Presentismo
2 1 01 02 02 04	Horas Extras	Comprende el adicional en concepto de Horas Extras
2 1 01 02 02 05	Adicional por Vacaciones	Comprende el concepto de adicional por vacaciones
2 1 01 02 02 06	Dedicación Funcional	Comprende el adicional en concepto de Dedicación Funcional
2 1 01 02 02 07	Riesgo e Insalubridad	Comprende el adicional en concepto de Riesgo e Insalubridad
2 1 01 02 02 08	Quebranto de Caja	Comprende el adicional en concepto de Quebranto de Caja
2 1 01 02 02 09	Tareas Extraordinarias	Comprende el adicional en concepto de Tareas Extraordinarias
2 1 01 02 02 10	Adicionales No Remunerativos	Comprende el concepto de adicionales no remunerativos de carácter temporario
2 1 01 02 02 11	Otros Adicionales y/o Suplementos	Comprende los adicionales no clasificados en otra parte
2 1 01 02 02 12	Refrigerio	Comprende el adicional en concepto de Refrigerio
2 1 01 02 03	Sueldo Anual Complementario	Comprende las asignaciones equivalentes al sueldo mayor percibido en el año calendario, a liquidar de acuerdo a las disposiciones pertinentes.
2 1 01 02 03 01	S.A.C. Personal Temporario	Idem partida 2.01.01.01.02.02.01 para el personal contratado
2 1 01 02 04	Suplencias y Licencias	Comprende los conceptos abonados por suplencias, licencias y vacaciones no gozadas por finalización de la relación laboral
2 1 01 02 04 01	Suplencias (P.T.)	
2 1 01 02 04 01	Vacaciones No Gozadas (P.T.)	

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 01 02 05	Aporte Patronales Personal Temporario	Comprende los aportes patronales con destino a la caja de jubilaciones y el APROSS correspondiente al personal temporario.
2 1 01 02 05 01	Aportes Jubilatorios (P.T.)	
2 1 01 02 05 02	A.P.R.O.S.S. (P.T.)	
2 1 01 03	SEGUROS DEL PERSONAL	Comprende el crédito destinado a cubrir las primas por seguro constituidos sobre el Personal dependiente.
2 1 01 03 01	Seguros del Personal	
2 1 01 03 01 01	Ley de Riesgo de Trabajo	Comprende los importes que surgen en cumplimiento de la L.R.T.
2 1 01 03 01 02	Otros	Comprende los importes por la contratación de otros seguros.
2 1 01 04	DEUDAS PERSONAL PERMANENTE	Comprende el crédito destinado a cubrir las deudas de ejercicios anteriores con el personal permanente.
2 1 01 04 01	Deudas Personal Permanente	
2 1 01 04 01 01	Deudas de Ejercicios Anteriores	
2 1 01 05	SALARIO FAMILIAR	Comprende el crédito para atender las asignaciones familiares del personal municipal, tales como asignación por hijo, por hijo discapacitado, por escolaridad, por nacimiento, por casamiento, por adopción y otras que se establezcan en la Ley de Asignaciones Familiares.
2 1 01 05 01	Salario Familiar	
2 1 01 05 01 01	Salario Familiar	
2 1 01 06	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	Comprende el crédito para cubrir las erogaciones de carácter extraordinarios con destino la personal municipal.
2 1 01 06 01	Servicios Extraordinarios	
2 1 01 06 01 01	Servicios Extraordinarios	
2 1 01 07	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	Comprende el crédito para cubrir las erogaciones con destino a ayuda sociales para el personal municipal como por ejemplo tickets alimentarios.
2 1 01 07 01	Asistencia Social al Personal	
2 1 01 07 01 01	Asistencia Social al Personal	
2 1 01 08	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	Comprende los créditos destinados a dotar al presupuesto Municipal de la reserva necesaria para cubrir eventuales incrementos salariales para el personal de la administración municipal.-
2 1 01 08 01	Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas	
2 1 01 08 01 01	Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas	
2 1 01 09	PASANTÍAS	Comprende el crédito destinado a Programas Municipales de Empleo.
2 1 01 09 01	Pasantías	
2 1 01 09 01 01	Convenios de Pasantías	
2 1 01 09 01 02	Seguros para pasantes	Comprende el crédito destinado al seguro por accidentes personales de pasantes.
2 1 02	BIENES DE CONSUMO	Comprende los créditos destinados a la adquisición de Bienes de Consumo y/o para producir o conservar el Activo Fijo de los mismos.
2 1 02 01	BIENES DE CONSUMO	
2 1 02 01 01	Bienes de Consumo - General	
2 1 02 01 01 01	Combustibles y Lubricantes	Incluye los créditos destinados a cubrir las erogaciones para la adquisición de combustibles y lubricante tales como gasolina, aceite combustible, aceite lubricante, nafta, grasa, etc.: que se utilizan para el funcionamiento de medios de transporte, maquinarias, calderas, etc.

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 02 01 01 02	Adquisición de Repuestos en General.	Comprende los créditos destinados a la adquisición de piezas que están unidas o forman parte de equipos automotrices y que están destinados a mantener medios de transporte y maquinarias y equipos en condiciones aptas de funcionamiento, tales como piezas de carburadores, pistones, válvulas, bujías, baterías, etc.-
2 1 02 01 01 03	Útiles, Libros, Impresos y Papelería	Comprende los créditos destinados a la adquisición de todos los materiales de cualquier naturaleza destinados primordialmente al uso de oficina, que tienen la característica de consumirse rápidamente y cuyo costo no justifica considerarlos como equipo. Incluyen: tinta, gomas, papeles de diversas clases, cintas para máquinas de escribir, perforadoras, formularios, impresos, libros de registro, lápices y lapiceras, etc.
2 1 02 01 01 04	Elementos de Limpieza	Incluye los créditos destinados a la adquisición de utensilios y materiales de limpieza para la higiene de los edificios municipales con funciones generales.
2 1 02 01 01 05	Materiales de Conservación	Comprende los créditos destinados a la adquisición de los elementos que se requieran para la conservación de edificios, parques, jardines, etc. En este ítem se consignará sólo los créditos que se utilicen para la adquisición de materiales para el simple mantenimiento de los bienes actuales. Los materiales que se utilicen en la construcción de nuevos bienes o en la refacción de bienes actuales que dan como resultado un aumento del valor de los mismos y la prolongación de su vida útil, aparecerán como Erogaciones de Capital. En los casos en que las facturaciones de estos materiales incluyan mano de obra y si dichos materiales no se encuentren discriminados y con su precio, la factura total deberá imputarse a la Subpartida Conservaciones y Reparaciones.
2 1 02 01 01 06	Adquisición de Cubiertas y Cámaras	Como su nombre lo indica comprende los créditos destinados a la adquisición de cubiertas y cámaras.
2 1 02 01 01 07	Adquisición de Materiales de Construcción	Comprenden los créditos destinados a la conservación de bienes mediante la adquisición de materiales mayores y propios de estructuras, tales como cal, cemento, yeso, acero, hierro, arena, ladrillos, pinturas, asfalto, madera, etc. e incluye marcos para ventanas y puertas, etc. Los materiales que se utilicen en la construcción de nuevos bienes o en la refacción de bienes actuales que den como resultado un aumento del valor de los mismos o la prolongación de su vida útil, aparecerán y deberán ser considerados dentro de las Erogaciones de Capital.
2 1 02 01 01 08	Racionamiento, Alimentos y Cafetería	Comprende el crédito destinado a la adquisición de insumos destinados al servicio de comida para el personal afectado a horarios extraordinarios e insumos de cafetería.
2 1 02 01 01 09	Indumentaria para el Personal	Comprende el crédito destinado a la adquisición ropa de trabajo y elementos de seguridad para el personal municipal

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 02 01 01 10	Insumos para Licencias de conducir	Comprende el crédito destinado a la adquisición insumos y materiales para la emisión de licencias de conducir.
2 1 02 01 01 11	Otros Bienes de Consumo	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por la adquisición de otros bienes de consumo no contemplados en otras partidas.
2 1 02 01 01 12	Deudas por Bienes de Consumo de Ejercicios Anteriores	Comprende el crédito destinado a la extinción de deudas por adquisición de bienes de consumo en otros ejercicios.-
2 1 02 01 01 13	Credito para Refuerzo de Partidas - Bienes de Consumo	Comprende los créditos destinados a dotar al presupuesto Municipal de la reserva necesaria por eventuales incrementos en el consumo.-
2 1 02 01 01 14	Insumos para Comedores Municipales	Comprende los créditos destinados a la adquisición de todos los materiales de cualquier naturaleza destinados comedores y guarderías municipales que tienen la característica de consumirse rápidamente y cuyo costo no justifica considerarlos como equipo.
2 1 02 01 01 15	Insumos para Corralon Municipal	Comprende los créditos destinados a la adquisición de todos los materiales de cualquier naturaleza destinados al corralon municipal que tienen la característica de consumirse rápidamente y cuyo costo no justifica considerarlos como equipo.
2 1 02 01 02	Bienes de Consumo - Salud	Comprende los bienes con destino al funcionamiento del centro de salud y dispensarios
2 1 02 01 02 01	Salud - Combustibles y Lubricantes	Corresponde a la misma descripción que la descripta en los bienes de consumo - generales pero que tengan como destino el funcionamiento del centro de salud y dispensarios municipales. Los medicamentos y descartables son aquellos adquiridos para uso humano y utilizados en las áreas de salud.
2 1 02 01 02 02	Salud - Conservación y Respuestos	
2 1 02 01 02 03	Salud - Librería y Papelería	
2 1 02 01 02 04	Salud - Elementos de Limpieza	
2 1 02 01 02 05	Salud - Medicamentos y Descartables	
2 1 02 01 02 06	Salud - Alimentos y Cafetería	
2 1 02 01 02 07	Salud - Indumentaria para el Personal	
2 1 02 01 02 08	Salud - Otros Bienes de Consumo	
2 1 02 01 03	Bienes de Consumo - Cultura y Deporte	Comprende los bienes con destino al funcionamiento de las actividades culturales y deportivas organizadas por la municipalidad.
2 1 02 01 03 01	Bienes de Consumo para Cultura y Deporte	
2 1 02 01 04	Bienes de Consumo - Eventos	Comprende los bienes con destino a eventos organizados por la municipalidad.
2 1 02 01 04 01	Bienes de Consumo para Eventos	
2 1 03	SERVICIOS	Comprende los gastos por servicios personales o no personales que se obtienen de terceras personas para atender el funcionamiento de los servicios municipales, para la conservación y mejora de sus bienes de Capital y para el desenvolvimiento de sus organismos.-
2 1 03 01	SERVICIOS	
2 1 03 01 01	Servicios - General	Comprende los servicios contratados con destino al funcionamiento gral del municipio.

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 03 01 01 01	Luz, Gas y Agua	Comprende los créditos destinados a hacer frente a los gastos de electricidad, gas y agua en oficinas y dependencias generales de la Municipalidad.
2 1 03 01 01 02	Fletes y Acarreos	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por transporte de cosas y personas; comprende los gastos de embalaje, almacenaje, estiba, etc.
2 1 03 01 01 03	Gastos Postales, Telefónicos e Internet	Comprende el crédito destinado a cubrir los servicios contratados para la telefonía fija y móvil, los gastos de correspondencia postal y los servicios de internet.
2 1 03 01 01 04	Publicidad y Propaganda	Comprende el crédito destinado a cubrir los gastos por difusión por cualquier medio, de aquellos actos de gobierno que deben darse a conocer (leyes, decretos, resoluciones, boletines informativos, etc.). Incluye los gastos de publicación de avisos, folletos, afiches, carteles, etc. que revistan el carácter de difusión y promoción.
2 1 03 01 01 05	Seguros de Generales	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por el pago de primas y gastos de seguros constituidos sobre vehículos, maquinarias, equipos, edificios, personas, y seguros generales.
2 1 03 01 01 06	Alquileres Varios	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por arrendamiento o alquileres de toda clase de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes.
2 1 03 01 01 07	Gastos Judiciales, Multas e Indeminizatorios	Comprende los créditos destinados a hacer frente a los gastos originados por los juicios, en los que la Municipalidad haya sido parte, con exclusión de las erogaciones motivadas por el cumplimiento de sentencia judicial firme, que se imputarán donde corresponda de acuerdo a la índole de la misma, en el presente clasificador. Incluye los gastos en concepto de multas, cualquiera fuese el origen del pago a realizar, como asimismo el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, pérdidas, averías, tránsito, etc., con exclusión de aquellos que corresponde en carácter de empleador.
2 1 03 01 01 08	Movilidad y Viáticos	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, en concepto de gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
2 1 03 01 01 09	Honorarios Técnicos y Profesionales	Comprende las erogaciones por los servicios personales prestados por profesionales y técnicos especialistas en diversas materias con exclusión de aquellos afectados a las áreas de salud.
2 1 03 01 01 10	Gastos de Imprenta y Reproducción	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por servicio de impresión, reproducción, copias, encuadernaciones, etc.; prestados por personas ajenas al Municipio, incluye la publicación de gacetas, informativos, folletos, catálogos, memorias, etc.-
2 1 03 01 01 11	Servicios de Conservación y Reparaciones	En esta partida deberán imputarse los trabajos de terceras personas aunque las facturas tengan incluidos repuestos, accesorios y/o materiales discriminados y con su precio.-

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 03 01 01 12	Servicios Públicos Ejecutados por Terceros	Servicios públicos ejecutados por terceros involucra el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por pago a terceras personas, por la prestación de servicios públicos, tales como limpieza de la vía pública, recolección y eliminación de residuos domiciliarios, etc.
2 1 03 01 01 14	Cursos, Jornadas y Congresos	Comprende las erogaciones por el pago de matrículas y derechos para la realización de cursos de capacitación del personal municipal y funcionarios cuyo participación sea de carácter obligatorio por leyes y ordenanzas o por indicación del D.E.M.
2 1 03 01 01 15	Homenajes y Cortesías	Comprende los créditos destinados a hacer frente a las erogaciones en Homenajes y Cortesías ofrecidos por las autoridades municipales, tales gastos pueden ser en sede local, como en otras jurisdicciones que así correspondan.
2 1 03 01 01 16	Gastos Bancarios, Comisiones y Sellados	Comprende el crédito destinado al pago de las operaciones bancarias enunciadas.
2 1 03 01 01 17	Disposición Final de Residuos Domiciliarios	Comprende las erogaciones destinadas a cubrir los servicios prestados por terceros para la recolección y/o disposición final de residuos domiciliarios.
2 1 03 01 01 18	Convenio por Gestion de Multas	Comprende las erogaciones destinadas a cubrir los servicios prestados por terceros para la organización, distribución y ejecución de multas municipales.
2 1 03 01 01 19	Otros Servicios Generales	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por el pago de servicios a terceras personas que no pueden encuadrarse en otras partidas.
2 1 03 01 01 20	Deudas por Servicios de Ejercicios Anteriores	Comprende el crédito destinado a hacer frente a la extinción de deudas con terceras personas, por prestación por parte de éstas, de Servicios a la Municipalidad, de ejercicios anteriores.-
2 1 03 01 01 21	Credito para Refuerzo de Partidas - Servicios	Comprende los créditos destinados a dotar al presupuesto Municipal de la reserva necesaria por eventuales incrementos en los servicios contratados.
2 1 03 01 01 22	Becas para Comedores y Guarderías	Comprende las erogaciones en concepto de Becas otorgadas al personal que presta servicios en comedores y guarderías municipales
2 1 03 01 01 23	Servicios para Comedores y Guarderías	Comprende las erogaciones para cubrir los servicios contratados con destino a los comedores y guarderías municipales.
2 1 03 01 02	Servicios - Salud	Comprende los bienes con destino al funcionamiento del centro de salud y dispensarios
2 1 03 01 02 01	Salud - Luz, Gas y Agua	Corresponde a la misma descripción que la descrita en los servicios - generales pero que tengan como destino el funcionamiento del centro de salud y dispensarios municipales.
2 1 03 01 02 02	Salud - Alquileras varios	
2 1 03 01 02 03	Honorarios Profesionales de Salud	
2 1 03 01 02 04	Salud - Traslados y Derivaciones	
2 1 03 01 02 05	Salud - Mantenimiento y Reparaciones	
2 1 03 01 02 06	Salud - Servicio sobre Residuos Patógenos	
2 1 03 01 02 07	Salud - Otros Servicios	
2 1 03 01 03	Servicios - Cultura y Deporte	

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 03 01 03 01	Retribuciones a Profesionales y Docentes	Comprende los servicios contratados con destino al funcionamiento de las actividades culturales y deportivas organizadas por la municipalidad.
2 1 03 01 03 01	Cultura y Deporte - Traslados	
2 1 03 01 03 01	Cultura y Deporte - Otros Servicios	
2 1 03 01 04	Servicios - Eventos	Comprende los servicios contratados con destino a eventos organizados por la municipalidad.
2 1 03 01 04 01	Eventos - Alquileres	
2 1 03 01 04 02	Eventos - Adicionales de Policía	
2 1 03 01 04 03	Eventos - Seguros	
2 1 03 01 04 04	Eventos - Sonido e Iluminación	
2 1 03 01 04 05	Eventos - Contratación de Artistas	
2 1 03 01 04 06	Eventos - Otros Servicios	
2 1 04	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	Comprende los créditos destinados a cubrir las erogaciones en concepto de intereses y gastos por los préstamos otorgados a la administración municipal. En el caso que dichos conceptos no puedan ser discriminados en la amortización del capital los mismos se registraran conjuntamente en las partidas contempladas para el registro de las amortizaciones.
2 1 04 01	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	
2 1 04 01 01	Intereses y Gastos de la Deuda	
2 1 04 01 01 01	Intereses Con Organismo Privados	
2 1 04 01 01 02	Intereses con Organismos Nacionales	
2 1 04 01 01 03	Intereses con Organismos Provinciales	
2 1 04 01 01 04	Intereses con Otros Organismos	
2 1 04 01 01 05	Crédito para Refuerzo Partidas de Intereses	
2 1 05	TRANSFERENCIAS	Comprende el crédito con destino a hacer frente a gastos por asistencia a la Policía, como la provisión de gas envasado, compra de repuestos, combustible, etc.; para una mejor prestación del servicio de seguridad en la localidad.
2 1 05 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2 1 05 01 01	Al Sector Público	
2 1 05 01 01 01	Colaboración Policía	
2 1 05 01 01 02	Colaboración Bomberos Voluntarios	
2 1 05 01 01 03	Colaboración a Establecimientos Escolares	
2 1 05 01 01 04	Transferencias Registro Civil	

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 1 05 01 01 05	A Entes Intercomunales	Comprende el crédito destinado a hacer frente a aportes (cuota de adhesión) que con el carácter de no reintegrables, se deben abonar a los Entes Intercomunales del cual el Municipio es parte integrante.-
2 1 05 01 01 06	Fondo Permanente - Aporte 1%	Comprende a la cesión del 1% (uno por ciento) de la coparticipación bruta que, conforme a la Ley 8663 o la que en el futuro la sustituya o modifique, corresponde para la conformación del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.
2 1 05 01 01 07	Otras Transferencias al Sector Publico	Comprende erogaciones que no se encuentran especificadas en otras partidas.
2 1 05 01 01 08	Mantenimiento de Establecimientos Escolares	Comprende el crédito con destino a registrar las erogaciones realizadas en el marco de la Ley de FODEMEEP
2 1 05 01 02	Subvenciones y Subsidios a Instituciones	
2 1 05 01 02 01	Subvenciones y Subsidios a Instituciones	Comprende el crédito con destino a colaborar con instituciones de carácter privado.
2 1 05 01 03	Transferencias a Particulares	
2 1 05 01 03 01	Transferencias a Particulares	Comprende el crédito con destino a hacer frente a las transferencias a personas de escasos recursos para manutención y subsistencia.-
2 1 05 01 02	Al Sector Privado	
2 1 05 01 02 01	Ayuda Social a Carenciados	Comprende las erogaciones con destino a ayuda sociales para personas carenciadas.
2 1 05 01 02 02	Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes	Comprende las erogaciones por colaboración a particulares para cubrir los gastos de sepelio, traslados y servicios fúnebres.
2 1 05 01 02 03	Subvenciones y Subsidios Varios	Comprende las erogaciones por colaboración eventuales para personas físicas o jurídicas.
2 1 05 01 02 06	Colaboración a Colegios Privados y Becas	Comprende las erogaciones por colaboración a instituciones educativas privadas y/o la otorgación de becas a alumnos.
2 1 05 01 02 08	Otras Colaboraciones	Comprende las erogaciones por colaboraciones no contempladas en otras partidas.
2 1 05 01 02 12	Reintegros y Devoluciones	Comprende las erogaciones por reintegro o devoluciones por la percepción de derechos o contribuciones pagadas en forma errónea.
2 1 05 01 02 13	Otras Transferencias al Sector Privadas	Comprende erogaciones que no se encuentran especificadas en otras partidas.
2 1 05 01 02 14	Colaboración en Obras para personas carenciadas	Comprende las erogaciones para cubrir los gastos de mano de obra o materiales con destino a pequeñas obras en viviendas de personas carenciadas.
2 2	EROGACIONES DE CAPITAL	Comprende los gastos en bienes materiales de capital, valores mobiliarios, financieros, amortización de la deuda, etc.-

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 2 01	BIENES DE CAPITAL	Comprende las adquisiciones de bienes de activos terminados y sus partes, tales como: Maquinaria y Equipos. Muebles, Vehículos, Aparatos e instrumentos, Inmuebles, Semovientes y las deudas correspondientes a estos conceptos de ejercicios anteriores que deben extinguirse en el presente ejercicio.-
2 2 01 01	INVERSIONES FÍSICAS	
2 2 01 01 01	Inversiones Físicas	
2 2 01 01 01 01	Maquinarias y Equipos	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas que no están fijados en forma permanente a los inmuebles y que, por lo tanto no se consideren parte integrante de los mismos, tales como grúas, aplanadores, tractores, calderas, etc. Incluye la adquisición de partes fundamentales para estas maquinarias que tengan la particularidad de aumentar el valor o la vida útil del bien.
2 2 01 01 01 02	Muebles y Equipos de Oficina	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por adquisición de muebles y equipos de oficina de todo tipo, escritorios, sillas, máquinas de escribir, de calcular, registradoras, de contabilidad, intercomunicadores, equipos de computación, estabilizadores, etc.-
2 2 01 01 01 03	Vehículos Municipales	Comprende el crédito destinado a hacer frente a la adquisición de toda clase de vehículos para el transporte de carga o de personas, tales como: automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, etc. Incluye también los vehículos con adaptaciones para usos especiales, como camiones para aseo urbano, camiones contra incendios, ambulancias, etc. Los accesorios menores del vehículo se deben incorporar en el precio total de los mismos. Incluye las adquisiciones de partes fundamentales de los medios de transporte que aumentan el valor o la vida útil del bien y los que hagan falta para obtener su titularidad.
2 2 01 01 01 04	Terrenos e Inmuebles	Comprende el crédito destinado a la adquisición de terrenos, solares, parcelas, etc., incluyendo los gastos relacionados con las mismas, tales como escrituras, derechos de registro, etc. Se deben incluir en esta partida los inmuebles adquiridos para futuras obras, o para construir en ellos edificios, depósitos, talleres, etc. El valor de adquisición de los terrenos que se incorporan en el presente, debe incluir el precio pagado por las construcciones y/o mejoras que tengan éstos, siempre que exista intención de demolerlas a las mencionadas mejoras.
2 2 01 01 01 05	Aparatos e Instrumental	Comprende el crédito destinado a la adquisición de aparatos o instrumentos y sus partes, destinados a laboratorios, actividades artísticas o cualquier otra manifestación científica o técnica.-

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 2 01 01 01 06	Parcelas del Cementerio Parque	Comprende el crédito destinado a cubrir las erogaciones por el pago de las cuotas correspondientes al presente ejercicio y que surgen de la financiación por la compra del Cementerio Parque.
2 2 01 01 01 07	Otros Bienes de Capital	Comprende el crédito destinado a la adquisición de aquellos Bienes de Capital no incluidos en otras partidas.
2 2 01 01 01 08	Participación Societaria en Empresa	Comprende el crédito destinado a cubrir las erogaciones por la adquisición de cuotas partes, acciones o similares de empresas de capital público o mixmo de jurisdicción local o de otras jurisdicciones.
2 2 02	TRABAJOS PUBLICOS	Comprende el conjunto de erogaciones relacionadas con inversiones para la concreción de proyectos relacionados con trabajos públicos.- Involucra las obras, ya sean por contratación o por administración que por cuenta de la Municipalidad deben emprenderse; como así también aquellas en la que interviene la Municipalidad, pero que son por cuenta de la Provincia y/o Nación.-
2 2 02 01	POR CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD	Comprende las Erogaciones por Trabajos Públicos y/u obras a efectuarse en el ejercicio, por cuenta de la Municipalidad. Se pueden incorporar los trabajos de carácter especial, como catastro, relevamiento, mensuras, estudios, publicaciones de llamados a licitación a concursos de precios, etc., que impliquen el acrecentamiento del patrimonio del Estado Municipal y que no forman parte del costo de una obra pública específica. Las erogaciones incluirán todos los gastos motivados por los trabajos en si mismo, incluido los gastos de personal de maestranza y obreros, y los derivados de los estudios previos o paralelos. También se pueden incluir las erogaciones para su primera habilitación, es decir, los empleados para su equipamiento inicial.
2 2 02 01 01	Obras Municipales	
2 2 02 01 01 01	Escrituración PRO.ME.BA	
2 2 02 01 01 05	Obras y Mantenimiento en Espacios Verdes	Comprende aquellas erogaciones destinadas a la construcción y ampliación de plazas y espacios verdes, incluyendo la adquisición de materiales, insumos, asesoramientos, alquiler de equipos, contratación de mano de obra o servicios específicos a terceros
2 2 02 01 01 06	Obras y Mantenimiento en Edificios Municipales	Comprende aquellas erogaciones destinadas a la construcción y ampliación de edificios municipales nuevos o existentes, incluyendo la adquisición de materiales, insumos, asesoramientos, alquiler de equipos, contratación de mano de obra o servicios específicos a terceros.
2 2 02 01 01 07	Otras Obras Municipales	Comprende las erogaciones destinadas a la construcción y ampliación de obras municipales no especificadas en otras partidas.

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 2 02 01 01 08	Obras y Mantenimiento en Polideportivo Municipal	Comprende aquellas erogaciones destinadas a la construcción y ampliación del polideportivo municipal, incluyendo la adquisición de materiales, insumos, asesoramientos, alquiler de equipos, contratación de mano de obra o servicios específicos a terceros.
2 2 02 01 02	Obras de Infraestructura	
2 2 02 01 02 01	Consolidado y Mantenimiento de Calles	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento de calles consolidadas nuevas o existentes.
2 2 02 01 02 02	Pavimento, Adoquines y Córdon Cuneta	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento de calles con cordón cuneta, pavimento y/o adoquines nuevas o existentes.
2 2 02 01 02 03	Obras y Mantenimiento de Alumbrado Público	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento de redes de alumbrado público nuevas o existentes.
2 2 02 01 02 04	Obras de Gas Natural	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento de redes de gas natural nuevas o existentes.
2 2 02 01 02 05	Otras Obras de Infraestructura	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras de infraestructura y trabajos de mantenimiento no contempladas en las partidas anteriores.
2 2 02 01 03	Obras Diversas	
2 2 02 01 03 01	Obras Templos Religiosos	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento de templos religiosos nuevos o existentes.
2 2 02 01 03 02	Obra Comisaría	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento en la comisaría de la localidad.
2 2 02 01 03 03	Otras Obras Diversas	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras nuevas y trabajos de mantenimiento no contempladas en partidas anteriores.
2 2 02 02	POR CUENTA DE LA PROVINCIA Y/O NACION	Comprende las erogaciones en obras, servicios y trabajos públicos en que interviene la Municipalidad, pero que éstas son ejecutadas con fondos provenientes del Gobierno Provincial o Nacional.
2 2 02 02 01	Por Cuenta de la Provincia y/o Nación	
2 2 02 02 01 01	Refacción de Establecimientos Escolares	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento en establecimientos escolares provinciales o nacionales.
2 2 02 02 01 03	Obra Centro Integrador Comunitario	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento en el Centro Integrador Comunitario.
2 2 02 02 01 04	Otras Obras por Cuenta de la Nación y/o Provincia	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento por cuenta del Gobierno Provincial o Nacional no contempladas en las partidas anteriores.
2 2 02 02 01 05	Obra de Refuncionalización de la Av. Gaucho Rivero	Comprende las erogaciones para la ejecución de obras de refuncionalización de la Av. Gaucho Rivero.

NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

EGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 2 03	AMORTIZACION DE LA DEUDA	
2 2 03 01	AMORTIZACION DE LA DEUDA	
2 2 03 01 01	Amortización de la Deuda	
2 2 03 01 01 01	Acuerdo Global	Esta partida será utilizada para imputar los pagos vinculados con el Acuerdo Global y Planes de Refinanciación de Deudas suscripto con el Gobierno de la Provincial.
2 2 03 01 01 02	Fondo Permanente de Préstamos	Comprende la devolución de préstamos otorgado por el FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-
2 2 03 01 01 03	Dirección de Vivienda (FOVICOR)	Comprende el pago de las cuotas correspondiente a los fondos provinciales del FOVICOR destinados a la construcción de viviendas.
2 2 03 01 01 04	Banco Provincia (Rescate LECOP)	Comprende el pago del rescate de las letras LECOP
2 2 03 01 01 05	E.P.E.C.	Comprende el pago de la deuda financiada con la E.P.E.C.
2 2 03 01 01 06	P.R.A.M.	Comprende el pago de la deuda financiada con el P.R.A.M.
2 2 03 01 01 07	Adelantos de Coparticipación	Comprende el pago de las cuotas por adelantos de coparticipación.
2 2 03 01 01 08	Otras Deudas Privadas	Comprende el pago de deudas financiadas con el sector privado
2 2 03 01 01 09	Otras Deudas con Otros Organismos	Comprende el pago de deudas financiadas no contempladas en otras partidas.